



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ESTATAL EKOGUI

Informe No.: OCI-05-2017

Fecha de Emisión: Febrero 28 de 2017

Nombre Auditora: Alba Liliana Moreno Paloma

1. OBJETIVO.

Establecer el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1069 de mayo de 2015, en relación con la obligación de registrar y actualizar toda la información de la actividad litigiosa del Servicio Geológico Colombiano en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa eKogui.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

Las normas tomadas como parámetro para la realización de la presente verificación fueron:

- Decreto 4085 del 1° de noviembre de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho”.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, Perfil Jefe de Control Interno V. 4.0., de acuerdo con la Circular Externa No. 05 de 24 de junio de 2016 de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.14 y otras disposiciones del Decreto 1069 de mayo de 2015, así como con los protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en relación con el registro de información litigiosa del Instituto, en la herramienta eKogui, corresponde a la Oficina de Control Interno verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en dicho Decreto e Instructivo, y como resultado de la verificación remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el formato previsto, la certificación acerca de la información verificada.

Para el cumplimiento de la obligación antes descrita, a cargo de la Oficina de Control Interno, se realizó la verificación correspondiente al periodo julio-diciembre de 2016, para lo cual se analizaron los aspectos que deben ser objeto de certificación por parte de Control Interno, así:

1. **INGRESO Y RETIRO DE ABOGADOS Y/O JEFE DE CONTROL INTERNO A LA ENTIDAD (VALIDAR LA TOTALIDAD DE APODERADOS DE LA ENTIDAD Y VERIFICAR QUE EL 100% DE ELLOS SEAN USUARIOS DEL SISTEMA).**

Creación nuevos usuarios en el sistema e Inactivación de usuarios.

Mediante la consulta realizada por el módulo de “Consultas y Reportes”, opción “Reporte de Usuarios”, el sistema arrojó que los siguientes usuarios están activos:

Identificación	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de procesos judiciales activos de abogados activos
1020717338	Diego Hernando	Rivera	Secretario Técnico de Comité de Conciliación	2015-11-23		
78020738	JORGE ALBERTO	GARCIA CALUME	ABOGADO	2016-06-28		1
51956785	MARIA ESPERANZA	PEREZ PEREZ	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-13		
80842505	MAYCOL	RODRIGUEZ DIAZ	ABOGADO	2014-02-10		67
1136879132	TATIANA	BAQUERO IGUANAN	Administrador de entidad	2016-12-26		
52817714	YULI PAOLA	TORRES PARDO	ABOGADO	2013-05-07		

Tabla No. 1 – Usuarios activos

De esta información se determinó que durante el periodo julio-diciembre de 2016, se encontraron activos seis (6) usuarios en el sistema, así:

- Un usuario con el rol de Secretario Técnico del Comité de Conciliación del Servicio Geológico Colombiano.
- Un (1) usuario con el rol de Administrador de Entidad, a partir del 26 de diciembre de 2016, fecha a partir de la cual fue inactivado el anterior administrador del sistema.
- Tres (3) usuarios con el rol de abogados, de los cuales uno de ellos, fue activado durante el periodo en mención.
- Un (1) usuario con el rol de Jefe de Oficina de Control Interno.

Así mismo, se observó que fueron inactivados dos (2) usuarios que tuvieron el rol de administradores, en razón a los cambios de Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Servicio Geológico Colombiano, presentados durante el periodo julio-diciembre de 2016.

2. CAPACITACIÓN.

Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.

En la verificación adelantada, Control Interno observó que durante el periodo julio – diciembre de 2016 la Oficina Asesora Jurídica solicitó una capacitación a la Agencia Nacional de Defensa



Jurídica del Estado, mediante correo electrónico el 24/11/2016, para la doctora Lyda Cristina Duarte, quien para esa época fungió como Jefe encargada de la Oficina Asesora Jurídica; sin embargo, dicha capacitación no fue dictada a la doctora Duarte, ni hubo ninguna por parte de la ANDJE a usuarios activos en el sistema.

Además de lo anterior, en el informe elaborado por la OCI para el periodo enero-junio de 2016, se determinó que el apoderado doctor Carlos Alberto García Calume usuario activado en el sistema el 28/06/2016 debía recibir la capacitación, lo cual hasta la fecha de la verificación no ha ocurrido; sin embargo, la Oficina Asesora Jurídica informó que antes de finalizar el mes de febrero de 2017, se espera recibir una capacitación por parte de la ANDJE.

Así las cosas, la OCI **recomienda**, que en el evento de que la capacitación esperada para febrero de 2017 no se lleve a cabo, la OAJ establezca la pertinencia de solicitar a la ANDJE para llevar a cabo capacitación para los roles de apoderado y administrador.

3. DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

Al generar el reporte de “Detalle de Procesos Judiciales”, se determinó que al efectuar la consulta en el sistema por parte de la OCI, el Servicio Geológico Colombiano tiene radicados en eKogui, 69 procesos activos, lo cual es consistente con el número total de procesos que corresponde registrar en el sistema, según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica del SGC, lo que permite concluir que para el periodo julio-diciembre de 2016 se registraron en el Sistema eKogui, el 100% de los procesos del Servicio Geológico Colombiano y que corresponde radicar en el sistema.

No sobra mencionar que la OAJ del SGC ha tenido inconvenientes con eKogui en cuanto al registro de los procesos identificados con ID 140986 y 140987, por cuanto al ingresar nueva información a éstos, aparecen eliminados, tal y como ocurrió en febrero de 2017, frente a lo cual, fue necesario que la Oficina Asesora Jurídica solicitará a la ANDJE nuevamente el registro correspondiente, para lo que remitió el formato y la solicitud en tal sentido el 14/02/2017.

Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.

Respecto de la información suministrada por la OAJ en relación con las solicitudes de conciliación allegadas a la misma durante el periodo julio-diciembre de 2016, se observó:

Fueron presentadas nueve (9) solicitudes, que se relacionan en la Tabla No. 2, de las cuales en 7 el convocado es el Servicio Geológico Colombiano y en 2 el Instituto actúa en condición de convocante, como lo muestra la siguiente tabla.



ID SOLICITUD CONCILIACIÓN	ID FICHA CONCILIACIÓN	CONVOCANTE	FECHA DE RADICACIÓN SOLICITUD EN LA OAJ	FECHA DEL COMITÉ QUE ANALIZÓ	APROBACIÓN	ULTIMA ACTUACION	ESTADO ACTUAL
882762	N/A (SGC CONVOCANTE). Se adjunta escaneada.	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO - INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	N/A	01/07/2016	Los miembros del comité de conciliación votan favorablemente en el sentido de conciliar.	31/10/2016 Pendiente de aprobación judicial (Juzgado 58 administrativo de Bogotá)	ACTIVO
813109	9721	BERTA MIRAMANCO PULGARIN Y OTROS	23/05/2016	06/07/2016	Se decide no presentar una fórmula de arreglo dentro de la audiencia de conciliación prejudicial dada la falta de legitimación en la causa por pasiva.	07/07/2016 Conciliación extrajudicial fallida.	TERMINADO
887049	18127	JOSE MESIAS BURBANO Y OTROS	08/09/2016	22/09/2016	Se decide no presentar una fórmula de arreglo dentro de la audiencia de conciliación prejudicial.	28/09/2016 Conciliación extrajudicial fallida.	TERMINADO
884763	17935	ANDRES FELIPE CALLE VALENCIA Y OTROS	25/08/2016	22/09/2016	Se decide no presentar una fórmula de arreglo dentro de la audiencia de conciliación prejudicial.	11/10/2016 Conciliación extrajudicial fallida.	TERMINADO
874173	19255	MARIA JUSTA HINESTROSA Y OTROS	22/07/2016	30/09/2016	Se decide no presentar una fórmula de arreglo dentro de la audiencia de conciliación prejudicial.	14/10/2016 Conciliación extrajudicial fallida.	TERMINADO
932880	24906	HECTOR HENRY CHAMUCERO GARCIA Y OTROS	06/10/2016	25/11/2016	Se recomienda no conciliar debido a que no existió relación laboral y además opero la caducidad de la acción	18/11/2016 Conciliación extrajudicial fallida.	TERMINADO
960523	30129	OCHOA PEREZ LUZ HERMINDA	23/11/2016	03/02/2017	Se recomienda no conciliar	22/02/2017 Audiencia de conciliación extrajudicial.	ACTIVO

ID SOLICITUD CONCILIACIÓN	ID FICHA CONCILIACIÓN	CONVOCANTE	FECHA DE RADICACIÓN SOLICITUD EN LA OAJ	FECHA DEL COMITÉ QUE ANALIZÓ	APROBACIÓN	ULTIMA ACTUACION	ESTADO ACTUAL
957365	30615	NEGOCIOS DE NARIÑO SAS	16/12/2016	A 31/12/2016 No se ha llevado a comité de conciliación	Pendiente de llevar a comité de conciliación	16/12/2016 Radicación de conciliación extrajudicial.	ACTIVO
AUN NO SE HA RADICADO SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	N/A (SGC CONVOCANTE). Se adjunta escaneada.	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO- JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ Y OTROS	N/A	19/12/2016	El comité de conciliación recomienda conciliar.	Pendiente de radicación en la procuraduría.	

Tabla No. 2 - Solicitudes de Conciliación julio-diciembre 2016

Al consultar en el sistema eKogui, se observó que las solicitudes de conciliación con ID 813109, 887049, 884763, 874173 y 932880, fueron registradas en el sistema y que a la fecha de la consulta ya surtieron su trámite y terminaron.

En cuanto a las solicitudes de conciliación con ID 882762, 960523 y 957365 que igualmente están registradas en el sistema, se observó que el trámite está activo. En el último caso, al momento de la verificación por la OCI se encontró pendiente de presentar al comité, la respectiva solicitud para su análisis. En los otros dos casos, el Comité de Conciliación, para la fecha de verificación ya había efectuado el correspondiente análisis, sin embargo el trámite aún estaba en curso.

Adicionalmente, en la base de datos de la OAJ aparece registrada la solicitud de conciliación del SGC convocando a José Alberto Lucena y otros, la cual aún no ha sido registrada en el Sistema eKogui y por tanto aún no cuenta con ID de solicitud ni de ficha, ya que al cierre de 2016 se encontraba pendiente la radicación correspondiente en la Procuraduría General, no obstante haberse efectuado el estudio de la misma por parte del Comité de Conciliación en diciembre de 2016.

De lo anterior, se determinó que las solicitudes de conciliación allegadas al Instituto en el periodo julio-diciembre de 2016 fueron radicadas en el sistema

Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).

Durante el periodo julio-diciembre de 2016 terminaron los procesos identificados con ID 389673, 692496 y 845907, respecto de los cuales, la OCI observó que se encuentra registrado en el sistema el sentido del fallo, en el caso en que hubo fallo; en los otros dos casos se indicó la razón por la cual terminó el proceso, tal y como se consigna en la siguiente tabla:

ID KOGUI	CALIDAD EN QUE ACTUA LA ENTIDAD	SITUACION PROCESAL ACTUAL	SENTIDO DE FALLO PRIMERA INSTANCIA	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACION
389673	DEMANDADO	TERMINADO	SIN FALLO	TERMINADO 15/11/2016	Terminó mediante auto que declaró probadas excepciones
692496	DEMANDADO	TERMINADO	SIN FALLO	TERMINADO 11/11/2016	Terminó mediante Auto que declaró probada excepción
845907	DEMANDANTE	TERMINADO	SENTENCIA FAVORABLE	TERMINADO 02/08/2016	Sentencia favorable a las pretensiones del SGC – Registrada en eKogui

Tabla No. 3 - Procesos terminados entre julio-diciembre de 2016

Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Durante el periodo julio-diciembre de 2016, se sometieron a consideración y análisis del Comité de Conciliación del Servicio Geológico Colombiano las solicitudes relacionadas en la Tabla No.2

- De las siete (8) solicitudes analizadas, en el periodo julio-diciembre de 2016, en cinco (5) casos (813109, 887049, 884763, 874173 y 932880) se surtió la diligencia de conciliación extrajudicial, cuyo resultado fue fallido, y éste se observó registrado en el sistema y el trámite en los cinco casos fue terminado durante el año 2016.
- Frente a la solicitud de conciliación identificada con ID 882762 hubo conciliación por las partes, la cual al cierre de diciembre de 2016 y para el momento de la consulta en el sistema se observó pendiente de aprobación.
- En relación con las solicitudes de conciliación identificadas con ID 960523 y 957365, aún no se ha registrado si procedió o no la conciliación por cuanto al cierre de 2016 no habían sido analizadas por el Comité de Conciliación.

De lo anterior se determinó que las solicitudes de conciliación analizadas por el Institutos durante el periodo julio-diciembre de 2016 registraron en el sistema si la conciliación procedió o no.

Verificar que los procesos registrados tengan calificación de provisión contable.

Se observó que de los 69 procesos registrados en el sistema, 23 procesos no cuentan con calificación de provisión contable; las razones en los diferentes casos corresponden al tipo de acción y a la calidad en que actúa la entidad, en cada uno de los procesos, tal y como se observa en la siguiente tabla:



ID KOGUI	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	VALOR DE PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA
135489	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO	12020977 CORDOBA TELLO JOSE DARIO	0
135721		DEMANDADO	12020977 CORDOBA TELLO JOSE DARIO	0
156615		DEMANDADO	79652893 GARCIA GARCIA JOSE JOAQUIN	0
160236		DEMANDADO	12102329 TAMAYO TRUJILLO VICENTE	0
188985		DEMANDADO	19497557 OTALORA PEREZ LUIS CARLOS - R. L. ASOJUNTAS	0
286361		DEMANDADO	11 ALVAREZ BERNAL LUIS ORLANDO	0
286703		DEMANDADO	24483350 BOTERO MEJIA ALICIA	0
294876		DEMANDADO	52183287 ARDILA RODRIGUEZ MYRIAM ADRIANA	0
316584		DEMANDADO	79528267 VARGAS ROJAS LUIS ALIRIO	0
334252		DEMANDADO	1017129107 CEBALLOS RAMIREZ JUAN DAVID	0
387781		DEMANDADO	3040470 LAGUNA ORTIZ GUILLERMO LEON	0
549868		DEMANDADO	0000 GONZALEZ HERRERA O LUIS ALBERTO - 0000 RAMOS JAIMES MIGUEL ANDRES	0
588291		DEMANDADO	8000186061 DEFENSORIA DEL PUEBLO	0
785104		DEMANDADO	14220143 VARGAS MORALES ISAAC	0
883037	Conflicto de competencias	DEMANDADO		0
582300	Nulidad y restablecimiento del derecho	DEMANDADO	800133691 C.M. LADRILLERA SAN BENITO SAS	0
452701		DEMANDADO	9000442293 KOREANAS LTDA-	0
140980	Ejecutivo	DEMANDANTE	601779 MC PHAR GEOSURVEYS	0
341203		DEMANDANTE	98000000 INGEOMINAS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN	0
358833	Controversias Contractuales	DEMANDADO		0
449657	Repetición	DEMANDANTE	17176827 BALLESTEROS MEJIA MARIO	0
449671		DEMANDANTE	17176827 BALLESTEROS MEJIA MARIO	0
686728		DEMANDANTE	19272549 BERNAL CONTRERAS JORGE ALBERTO - 6771996 LOPEZ ARENAS CESAR DAVID	0



Expuestas las anteriores situaciones particulares, en estos 23 procesos, no es dable definir la provisión, lo cual permite concluir que el Instituto registró la calificación de provisión contable para aquellos casos en que correspondió hacerlo.

Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.

Se observó que los 69 procesos registrados en el sistema, al momento de la consulta cuentan con la calificación del riesgo en los cuatro componentes definidos a saber:

- Calificación fortaleza de la defensa
- Calificación fortaleza probatoria
- Calificación riesgo procesal
- Calificación nivel jurisprudencia

No obstante lo anterior, igualmente se observó que los procesos identificados con ID 140986, 416572, 603545 y 725454 registran como última fecha de calificación del riesgo, el 30/06/2016, a partir de lo cual se concluye, que respecto de estos procesos no ha efectuado la calificación del riesgo de conformidad con la nueva metodología implementada por la ANDJE a partir del 19/08/2016.

Por lo anterior, la OCI **recomienda** que el apoderado de los procesos con ID 140986, 416572, 603545 y 725454 efectúe con carácter prioritario la calificación del riesgo teniendo en cuenta la última metodología planteada por la ANDJE para el efecto.

Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, durante el periodo julio-diciembre de 2016, fueron estudiados en sede del Comité de Conciliación 8 de las 9 solicitudes relacionadas en la Tabla No. 2; frente a estos casos, se efectuó la verificación del registro de las fichas de conciliación extrajudicial en el Sistema eKogui, observando que en todos los casos en los que el Instituto actúa como convocado aparecen dichas fichas, las cuales están identificadas con ID 9721, 18127, 17935, 19255, 24906, 30129 y 30615.

En los casos de solicitud de conciliación cuyo convocante es el Servicio Geológico Colombiano que corresponden a los ID 882762 y el correspondiente a José Alberto Lucena Martínez y otros, no cuenta con ficha de conciliación por cuanto el sistema no permite crear dichas fichas; sin embargo, la Oficina Asesora Jurídica allegó frente a estos dos casos, el documento de estudio y análisis preparado en cada caso, para presentar al Comité de Conciliación.

De lo anterior se concluye, que todos los casos estudiados en sede del comité de conciliación cuyo convocante no fue el SGC, cuentan con sus fichas registradas en el sistema eKogui.

4. REVISIÓN ALEATORIA DE REGISTRO DE MOVIMIENTOS DEL PROCESO Y ACTUACIONES DE LAS SOLICITUDES: PROCESOS VERIFICADOS.

La Oficina de Control Interno, tomó la siguiente muestra aleatoria y selectiva y efectuó la verificación registrada en la base de datos de procesos suministrada por la Oficina Asesora Jurídica vs la información que aparece como última actuación en la Rama Judicial-Consulta de Procesos:

- **Proceso con ID 140980:** Notificación por estado de auto que avoca conocimiento, y de auto que dispone: mantener el expediente en secretaria. Proceso sin sentencia. Al momento de la consulta la información registrada en la base de datos de la OAJ, en la web de la Rama Judicial y en el Sistema eKogui coincide y está actualizada.
- **Proceso con ID 120385:** 19/01/2017 resuelve solicitud de nulidad interpuesta por Fusagasugá desfavorablemente. 25/01/2017 se corre traslado de recurso de reposición interpuesto por el municipio de Fusagasugá.

Este proceso presenta información mucho más actualizada en la base de datos de la OAJ que en el reporte que aparece en la página para consulta de procesos judiciales de la Rama Judicial. En cuanto a la información registrada en eKogui se observó que durante el segundo semestre de 2016 no hubo actualización de la información, y que la misma se registró en febrero de 2017.

- **Proceso con ID 188985:** 06/12/2016 Rechaza recurso de apelación. Al momento de la consulta la información registrada en la base de datos de la OAJ, en la web de la Rama Judicial y en el Sistema eKogui coincide y está actualizada. Se trata de un proceso con sentencia desfavorable al SGC en primera y segunda instancia.
- **Proceso con ID 237163:** 09/12/2016 Sentencia de primera instancia favorable al SGC; se niegan las pretensiones. Al momento de la consulta la información registrada en la base de datos de la OAJ, en la web de la Rama Judicial y en el Sistema eKogui coincide y está actualizada.
- **Proceso con ID 496545:** 09-12-2016 Al despacho para sentencia. Al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos de la OAJ, en la web de la Rama Judicial y en el Sistema eKogui coincide y está actualizada.
- **Proceso con ID 690600:** 09-08-2016 notificación por estado. Al momento de la consulta, la información registrada en eKogui aparece más actualizada que la de la base de datos de la OAJ y de la web de la Rama Judicial.

En la base de datos dice que el 09/08/2016 se realizó notificación por estado.

- **Proceso con ID 846202:** 21/10/2016 Se corre traslado por lista de las excepciones. Al momento de la consulta la información registrada en la base de datos de la OAJ, en la web de la Rama Judicial y en el Sistema eKogui coincide y está actualizada.
- **Proceso con ID 715712:** 06-09-2016 Audiencia inicial sentencia a favor 16-09-2016 Recurso de Apelación contra sentencia. Al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos de la OAJ, en la web de la Rama Judicial y en el Sistema eKogui coincide y está actualizada.



En adelante, la información de registro de movimientos de procesos y de actuaciones, se verificó entre eKogui y la base de datos de la OAJ, por cuanto tratándose de procesos cuya jurisdicción es diferente a Bogotá, la consulta de procesos por la web de la Rama Judicial, no es posible.

- **Proceso con ID 119632:** se trata de un proceso con sentencia en segunda instancia favorable al SGC. Al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos está consistente con lo registrado en eKogui.
- **Proceso con ID 156615:** 07/12/2016 al despacho. Se trata de un proceso con sentencia favorable al SGC. Al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos está consistente con la reportada en eKogui.
- **Proceso con ID 294876:** 13/12/2016 notificación por estado de auto que ordena que el expediente permanezca en secretaria hasta tanto la defensoría del pueblo allegue la publicación del edicto emplazatorio. Al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos está consistente con la reportada en eKogui.
- **Proceso con ID 387781:** 16/12/2016 notificación por estado de auto. Al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos está consistente con la reportada en eKogui.
- **Proceso con ID 582300:** al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos está consistente con la reportada en eKogui.
- **Proceso con ID 337186:** 28/09/2016 audiencia de pruebas. Al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos está consistente con la reportada en eKogui.
- **Proceso con ID 520799:** 06/12/2016 Audiencia Inicial - Saneamiento del litigio - excepciones previas. Al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos está consistente con la reportada en eKogui.
- **Proceso con ID 316584:** 23-05-2016 al despacho. Al momento de la consulta, la información registrada en la base de datos está consistente con la reportada en eKogui.
- **Proceso con ID 517657:** 26-04-2016 Radicación de proceso en el consejo de estado para dirimir conflicto de competencias negativo. 02-05-2016 al despacho. Al momento de la consulta la información registrada en la base de datos está consistente con la reportada en eKogui.
- **Proceso ID 661410:** 19-08-2016 Fija fecha de audiencia inicial para el 22 de febrero de 2017 a las 2:00 pm. 14-10-2016 se allega poder. Al momento de la consulta la información registrada en la base de datos está consistente con la reportada en eKogui.

De lo anterior se concluyó que el 100% de los procesos que conformaron la muestra cuentan con la información básica registrada y la etapa judicial en la que se encuentran y la información registrada en el Sistema E-Kogui sobre la última actuación, es concordante con la información registrada en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica.



4. CONCLUSIONES.

- El usuario apoderado Jorge Alberto Garcia Calume, fue activado durante el semestre enero-junio de 2016, no recibió capacitación durante el segundo semestre de 2016, como tampoco la administradora del sistema activada en diciembre de 2016.
- Se inactivaron usuarios que durante el periodo julio-diciembre de 2016 el usuario, con rol de administrador, en razón a los cambios de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto.
- El 100% de los procesos activos para el semestre julio-diciembre de 2.016 en los cuales es parte el Servicio Geológico Colombiano y que corresponde incluir en el Sistema e Kogui, se observaron registrados en el mismo.
- Durante el periodo julio-diciembre de 2.016, fueron presentados para estudio por parte del Comité de Conciliación del Servicio Geológico Colombiano siete (7) asuntos, cuyas fichas se observaron registradas en el Sistema eKogui.
- Frente a las cinco diligencias de Conciliación Extrajudicial que se surtieron durante el semestre julio-diciembre de 2.016, se evidenció el registró en el Sistema eKogui acerca de si procedió o no la conciliación.
- El 66.7% de los procesos activos radicados en el Sistema eKogui durante el semestre julio-diciembre de 2.016 registra la información de provisión contable; el 33.33% restante no registra esta información dado el tipo de acción procesal, o la condición en que actúa el Servicio Geológico Colombiano, tal y como quedo expuesto en el cuerpo del presente informe.
- El 100% de los procesos activos del SGC en el Sistema eKogui cuentan con la calificación del riesgo en sus diferentes aspectos.
- De la muestra tomada se determinó que en el 100% de los procesos correspondientes a la muestra tomada, están registrados en el sistema, los datos básicos, así como la etapa judicial en la que se encuentra cada proceso.

5. RECOMENDACIONES.

- Capacitar a los usuarios activos Tatiana Baquero en su condición de Administradora de la Entidad y al apoderado Jorge Alberto García Calume.
- El apoderado de los procesos con ID 140986, 416572, 603545 y 725454 efectuó con carácter prioritario la calificación del riesgo teniendo en cuenta la última metodología planteada por la ANDJE para el efecto.